CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-SD-022-2024
(Julio 05)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – FEDPRODES
NIT:	900.418.855-0
R. LEGAL:	SANDRA LILIANA CHARRY MEJÍA
CEDULA:	55.166.689 DE NEIVA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE PREICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11 DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	DOS (2) MESES
VALOR:	TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS, M. CTE. ($13.177.600,00)
FECHA:	JULIO 05 DE 2024

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaria única de Labranzagrande; facultado por el 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte SANDRA LILIANA CHARRY MEJÍA, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.166.689 de Neiva actuando como representante legal de la firma FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO – FEDPRODES, con NIT. 900.418.855-0, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE PREICFES PARA

LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11 DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA
ESPECIFICACIONES POR AREA Lectura Crítica Ejes temáticos: Textos continuos (Novela, cuento, poesía, canción, dramaturgia) y textos discontinuos (Caricatura, cómic Desarrollar habilidades para comprender, interpretar y evaluar textos tanto cotidianos como especializados Identificar argumentos y supuestos Reconocer estrategias retóricas Identificar tipos de textos utilizados Matemáticas Ejes temáticos: Álgebra, cálculo, geometría y estadística. Contenidos genéricos y específicos Interpretar, comprender, representar y extraer información relevante de un enunciado Formular y ejecutar a partir del diseño de estrategias la solución de situaciones problema en cualquier contexto. Argumentar, validar o refutar conclusiones, estrategias, soluciones, interpretaciones y representaciones en situaciones diversas Ciencias Ejes temáticos: Química, biología, física, CTS, indagación, explicación de fenómenos y uso comprensivo del conocimiento científico. Comprender y usar nociones, conceptos y teorías de las ciencias naturales en la solución de problemas. Construir explicaciones y comprender argumentos y modelos que den razón de fenómenos.

Entender que, en la medida en que la sociedad y la ciencia se desarrollan, se establecen nuevas y diferentes relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad.

Entender que, en la medida en que la sociedad y la ciencia se desarrollan, se establecen nuevas y diferentes relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad.

ESPECIFICACIONES POR AREA

Ciencias Sociales

Ejes temáticos: pensamiento social, interpretación y análisis de perspectivas, pensamiento reflexivo y sistémico.

Comprender el mundo social desde la perspectiva propia de las ciencias sociales y situar esta comprensión como referente del ejercicio de su papel como ciudadano.

Desarrollo de habilidades para comprender problemáticas y fenómenos sociales, políticos, económicos, culturales y geográficos.

Inglés

Eje temático: Léxico, conocimiento pragmático, comunicativo y gramatical. Lectura literal e inferencial.

Trabajo enfocado en la interpretación de avisos y vocabulario.

Práctica de conversaciones cortas con espacios para completar.

Comprensión lectora.

Orientación vocacional

Actividad que ayudar a definir la elección profesional del estudiante.
Enfocada en aptitudes y habilidades según sus preferencias e intereses

Estrategia que permite fortalecer la correcta toma de decisiones de las personas en la formulación y ejecución de su proyecto de vida personal y profesional

ESPECIFICACIONES DEL SIMULACRO.

Esta acción busca que los estudiantes se enfrenten a una prueba con características

similares a la prueba de estado que realiza el Icfes, con el fin de evidenciar el rendimiento por estudiante en los desempeños, competencias y componentes que permitan generar planes de mejoramiento a corto y mediano plazo.

Cada sesión tiene una duración de 4 horas y media

Primera sesión
Matematices: 25 pregunta
Lectura crítica 41 preguntas.
Ciencias sociales: 25 Preguntas
Ciencias naturales: 29 preguntas
Segunda sesión
Matematices: 25 pregunta
Inglés: 55 preguntas.
Ciencias sociales: 25 Preguntas
Ciencias naturales: 29 preguntas

METODOLOGIA DE CLASE

Diagnosticar - (Pre saberes 10 min)
Da cuenta de los conocimientos previos que ha adquirido el estudiante
Recordar conceptos básicos para desarrollar temáticas de la sesión

Apoyada en presentaciones, vídeos y otras actividades

Orientación de clase (20 min)

Explicación sistemática y esquemática de elementos propios del área a trabajar por sesión
Ayudas audiovisuales, interactivas que permiten al estudiante ser protagonista/arquitecto de su propio aprendizaje

Aplicar Desarrollar - (30 min)
Espacio donde el estudiante pone en práctica lo aprendido

Desarrolla habilidades de concentración, dedicación, manejo del tiempo, ansiedad

Retroalimentar (60 min)

Análisis de cada pregunta empleando diferentes estrategias de solución para llegar a la respuesta correcta
Se indica nivel de dificulta por pregunta

Retroalimentación a través de la app plickers que muestra el rendimiento en tiempo real por estudiante.

Se identifican fortalezas y falencias a nivel individual y grupal

Parágrafo 1: Valor total del contrato, incluye IVA, impuestos municipales, y demás costos en que incurra el contratista. Parágrafo 2: Lugar de desarrollo del contrato. El contratista seleccionado se obliga a ejecutar las actividades contratadas en el municipio de Labranzagrande; en coordinación con los directivos docentes de la institución educativa "Valentín García. Los servicios se deben presentar en las fechas, lugares y horarios señalados por el supervisor del contrato. SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, hasta terminar las actividades contratadas, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) El objeto contratado debe ser acorde a las características señaladas en el documento de estudio previo, el cual hace parte de este contrato. POR EL MUNICIPIO: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS, M. CTE. ($13.177.600,00), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas parciales, por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario; previa presentación de factura electrónica, certificación de cumplimiento del directivo docente a cargo del proyecto y del supervisor y asimismo existan las firmas de las actas que surjan, hasta su culminación. Parágrafo: En todo caso el valor final será equivalente a las actividades realmente ejecutadas. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de Dos (2) meses, contados a partir de la protocolización del presente contrato. No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor, si ha ejecutado las actividades y cantidad de horas contratadas. QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 296 de Junio 18 de 2024 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
232020200903 -124303-01 -22010700	Fortalecimiento a la calidad Educativa (Estudiantes y docentes) - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP. – L. I.	13.177.600,00
	TOTAL	13.177.600,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantías, teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía y por pagarse a contra entrega de actividades ejecutadas. PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación municipal. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Código Postal: 151847 Teléfono: 3202716652 - 3202716652 Correo Electrónico: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co	Dirección: Calle 187 No. 49 - 64 oficina 213 C. C. Mirandela Bogotá D. C. Teléfono: 3022599676 - 3214789820 Correo Electrónico: fedprodes@gmail.com fedprodescolombia@gmail.com

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande- Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA CHARRY MEJÍA
C. C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable. (Decreto 2364 de 2012 artículo 4, - Decreto 2364 de 2012, artículo 7)